



# Tramites Ambientales

*Se concibe como Trámite Ambiental, el proceso que debe surtir cualquier usuario (persona natural o jurídica, pública o privada) ante la autoridad ambiental para acceder al uso, aprovechamiento o movilización de los Recursos Naturales Renovables o para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de equipamiento e infraestructura dentro de la jurisdicción.*

## ¿Cuáles son los trámites ambientales para la actividad minera?

- ❖ Licencia Ambiental.
- ❖ Permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas
- ❖ Concesión de Aguas superficiales.
- ❖ Concesión de Aguas subterráneas.
- ❖ Aprovechamiento Forestal.
- ❖ Permiso de Vertimientos.
- ❖ Permiso de Emisiones Atmosféricas.
- ❖ Permiso de Ocupación de Cauces.

## ¿Dónde debe realizar los trámites ambientales?

Dependiendo de la explotación proyectada licencia y permisos ambientales se deben solicitar ante la ANLA o ante la CAR de la jurisdicción que corresponda a la ubicación del proyecto de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPETENCIA DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIA AMBIENTAL		
	ANLA	CAR
Carbón	Explotación proyectada mayor o igual a 800.000 ton/año	Explotación proyectada menor a 800.000 ton/año
Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos	Producción proyectada mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o igual a 250.000 m <sup>3</sup> /año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos	Producción proyectada menor a 600.000 ton/año para las arcillas o menor a 250.000 m <sup>3</sup> /año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos
Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año
Otros minerales y materiales	Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año	Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor o igual a 1.000.000 ton/año

### Referencias Legales

Decreto 1541 de 1978

Decreto 2820 de 2010

Ley 373 de 1997



## Licencia Ambiental

### ¿Qué es la Licencia Ambiental?

La Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

### ¿Cuándo debe solicitarse la Licencia Ambiental?

La Licencia Ambiental es indispensable para construcción, montaje y explotación, beneficio y transporte de la actividad minera. Esta se solicita una vez finalizadas las actividades de exploración.

Información necesaria para solicitar una Licencia Ambiental	
1.	Datos del Solicitante: Datos del representante legal o apoderado
2.	Datos del Proyecto, Obra o Actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nombre del proyecto, obra o actividad</li> <li><input type="checkbox"/> Sector</li> <li><input type="checkbox"/> Tipo de proyecto</li> <li><input type="checkbox"/> Breve descripción del proyecto, obra o actividad</li> <li><input type="checkbox"/> Valor del Proyecto</li> <li><input type="checkbox"/> Relación de permisos y trámites ambientales requeridos</li> <li><input type="checkbox"/> Comunidades étnicas</li> <li><input type="checkbox"/> Impacto sobre áreas de manejo especial</li> <li><input type="checkbox"/> Categoría</li> <li><input type="checkbox"/> Ubicación del proyecto con régimen jurídico especial</li> </ul>
3.	Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Concepto previo diagnósticos ambiental de alternativas</li> <li><input type="checkbox"/> Plano PGAC de localización de proyecto, obra o actividad</li> <li><input type="checkbox"/> Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción que incluya por lo menos su localización, dimensión y costos estimados de inversión de la operación</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción de las características ambientales generales del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad propuesta</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado del Ministerio del Interior donde manifieste la presencia de grupos étnicos</li> <li><input type="checkbox"/> Autoliquidación y (2) copias de la constancia de pago por los servicios de los Estudios Ambientales del proyecto obra o actividad para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</li> <li><input type="checkbox"/> El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en original y medio magnético</li> </ul>



## Permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas

### ¿Qué es el permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas?

Es el permiso que otorga la autoridad ambiental competente, para realizar la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos.

### ¿Cuándo se requiere obtener una Concesión de Aguas?

El concesionario minero debe solicitar el permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando en esta actividad requiera de la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea.

### ¿Qué tipo de actividades requieren de este permiso?

Abastecimiento doméstico, riego y silvicultura, abrevaderos, uso industrial, generación térmica o nuclear de electricidad, explotación minera y tratamiento de minerales, explotación petrolera, inyección para generación geotérmica, generación hidroeléctrica, agricultura, pesca, recreación y deportes.

#### Información necesaria para solicitar un permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. ( Fotocopia )
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero. ( Fotocopia )
- Formulario único nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas diligenciado. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Certificado de libertad o tradición del predio no mayor a 90 días. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Documento que contenga como mínimo: a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos; b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones; c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo; d. Características hidrogeológicas de la zona; e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del área; f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo; g) Los demás datos que la autoridad ambiental considere convenientes. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Autorización escrita del propietario o propietarios de los predios donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos. ( Original, Copia o Fotocopia )
- Plano IGAC a escala 1:10000 indicando el área de exploración. ( Original, Copia o Fotocopia)
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. ( Original, Copia o Fotocopia )

#### Persona jurídica

- Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad. ( Original, Copia ó Fotocopia)



## Concesión de Aguas superficiales

### ¿Qué es una Concesión de Agua Superficiales?

Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para la utilización de las aguas públicas o sus cauces durante un tiempo determinado, generalmente por diez (10) años según el tipo de actividad a realizar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 1541 de 1978 (Uso por Ministerio de la Ley y Aguas que discurren por un cauce artificial).

### ¿Cuándo se requiere obtener una Concesión de Aguas Superficiales?

El concesionario minero debe solicitar el permiso de concesión de aguas superficiales antes de iniciar la etapa de exploración cuando este pretenda utilizar las aguas públicas o sus cauces para alguna de las siguientes actividades:

- a. Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación.
- b. Riego y silvicultura.
- c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación.
- d. Uso industrial.
- e. Generación térmica o nuclear de electricidad.
- f. Explotación minera y tratamiento de minerales.
- g. Explotación petrolera.
- h. Inyección para generación geotérmica.
- i. Generación hidroeléctrica.
- j. Generación cinética directa.
- k. Flotación de maderas.
- l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas.
- m. Acuicultura y pesca.
- n. Recreación y deportes.
- o. Usos medicinales.
- p. Otros usos similares.

#### Información necesaria para solicitar una concesión de aguas superficiales

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. (Original)
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero (Original)
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)
- Formulario único de concesión de aguas superficiales diligenciado (Original)
- Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días (Original y Copia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia (Original y Copia)
- Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)
- En caso de ser para acueducto de consumo humano: Censo de usuarios de la fuente superficial de la cual se pretende obtener la concesión de aguas (Original)
- Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)
- En caso de ser para uso industrial: Estudio de factibilidad del proyecto industrial (Original)
- En caso de ser para refrigeración: Documento con el dato exacto de la cantidad de agua que se necesita, memoria descriptiva de las operaciones practicadas para determinar el caudal del río o de la corriente, así como de las operaciones de lavado comprendida la periodicidad, el lugar y el sitio donde se produzca el vertimiento de las aguas servidas (Original)
- En caso de ser para uso energético que no requiera licencia ambiental: Estudio de factibilidad del proyecto completo, en los casos y con los requisitos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación (Original)
- En caso de ser para uso mineros y petroleros: Estudio de factibilidad del proyecto (Original)
- Recibo de pago del trámite (Original y Copia)



## Concesión de Aguas Subterráneas

### ¿Qué es una Concesión de Agua Subterráneas?

Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para el aprovechamiento de las aguas subterráneas; tanto en predios propios o ajenos.

### ¿Cuándo se requiere obtener una Concesión de Aguas Subterráneas?

El concesionario minero debe solicitar el permiso de concesión de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando este pretenda las aguas subterráneas para algunos de los siguientes fines:

- a. Abastecimiento en los casos que requiera derivación
- b. Riego y silvicultura
- c. Abastecimiento de abrevaderos cuando ser requiera derivación
- d. Uso industrial
- e. Generación térmica o nuclear de electricidad
- f. Explotación minera y tratamiento de minerales
- g. Explotación petrolera; inyección para generación geotérmica
- h. Generación hidroeléctrica; generación cinética directa
- i. Flotación de madera
- j. Transporte de minerales y sustancias tóxicas
- k. Agricultura y pesca
- l. Recreación y deportes
- m. Usos medicinales
- n. Otros similares.

#### Información necesaria para solicitar una concesión de aguas subterráneas

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. (Original)
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero (Original)
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original )
- Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)
- Formulario único nacional de solicitud concesión de aguas subterráneas diligenciado (Original)
- Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días (Original y Copia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia (Original y Copia)
- Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)
- Plano del diseño definitivo del pozo (Original)
- En caso de ser para acueductos veredales y municipales: Censo de usuarios de la fuente de la cual se pretende obtener la concesión de aguas. (Original)
- Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)
- En caso de ser para uso industrial: Estudio de factibilidad del proyecto (Original)
- En caso de ser para refrigeración: Documento con el dato exacto de la cantidad de agua que se necesita, memoria descriptiva de las operaciones practicadas para determinar el caudal del río o de la corriente, así como de las operaciones de lavado comprendida la periodicidad, el lugar y el sitio donde se produzca el vertimiento de las aguas servidas. (Original)
- En caso de ser para uso energético que no requiera licencia ambiental: Estudio de factibilidad del proyecto completo, en los casos y con los requisitos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación. (Original)
- Para el caso de las cuencas subterráneas que no han sido estudiadas, acto administrativo que otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas. (Original)
- En caso de que requiera permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, certificación sobre la presentación del informe de exploración de aguas subterráneas, que contenga lo establecido en el artículo 152 del decreto 1541 de 1978. (Fotocopia )
- En caso de ser para usos mineros y petroleros: Estudio de factibilidad del proyecto. (Original)
- Recibo de pago del trámite (Original y Copia)



## Permiso de aprovechamiento forestal

### ¿Qué es el Aprovechamiento Forestal?

Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

### ¿Cuándo se requiere obtener un Permiso de Aprovechamiento Forestal?

El concesionario minero debe solicitar el permiso aprovechamiento forestal antes de iniciar la etapa de exploración cuando en esta actividad se requiera la extracción de productos de un bosque.

### ¿Cuáles son las clases de Aprovechamiento Forestal?

- ❖ **Únicos.** Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social.
- ❖ **Persistentes.** Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación para garantizar la permanencia del bosque.
- ❖ **Domésticos.** Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.

#### Información necesaria para solicitar un permiso de aprovechamiento forestal

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. (Fotocopia)
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero. (Fotocopia)
- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal diligenciado (para Corporaciones que cuenten con este) u oficio de solicitud del aprovechamiento. (Original, Copia o Fotocopia)
- Poder debidamente otorgado cuando se actué por medio de apoderado o escritura pública cuando se actué por apoderado general. ( Original, Copia o Fotocopia)
- Comprobante de pago del valor por la prestación del servicio de evaluación del trámite. (Original, Copia o Fotocopia)
- Copia de la escritura pública del predio (para aprovechamientos en predios de dominio privado). (Original, Copia o Fotocopia)
- Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días (para aprovechamientos en predios de dominio privado). (Original, Copia o Fotocopia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia (para aprovechamientos en predios de dominio privado). (Original, Copia o Fotocopia)
- Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o que existan razones de utilidad pública o interés social. (Solo para aprovechamientos únicos). (Original, Copia ó Fotocopia)
- Plan de aprovechamiento Forestal, según los términos de referencia de La Corporación, que incluya la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación. (para áreas iguales o superiores a veinte (20) hectáreas deberán contener un capítulo sobre consideraciones ambientales en el cual se detallarán las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados en desarrollo del aprovechamiento forestal). (Solo para aprovechamientos únicos). (Original, Copia o Fotocopia)
- Plan de manejo forestal, según los términos de referencia de la corporación, (para áreas iguales o superiores a veinte (20) hectáreas deberán contener un capítulo sobre consideraciones ambientales en el cual se detallarán las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados en desarrollo del aprovechamiento forestal). (Solo para aprovechamientos persistentes). (Original, Copia o Fotocopia)

#### Persona jurídica

- Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad. (Original, Copia o Fotocopia)
- Personería jurídica y/o certificación e inscripción de dignatarios, en caso de juntas de acción comunal. (Original, Copia o Fotocopia)



## Permiso de Vertimientos

### ¿Qué es el Permiso de Vertimientos?

Es la autorización que otorga la autoridad ambiental a una persona natural o jurídica y a las entidades gubernamentales (sin excepción) para realizar una disposición final de los residuos líquidos generados en desarrollo de una actividad, previo tratamiento.

### ¿Cuándo se requiere obtener un Permiso de Vertimientos?

El concesionario minero debe solicitar el permiso aprovechamiento forestal antes de iniciar la etapa de exploración cuando en esta actividad la descarga de aguas residuales bien sea doméstica o industrial a cuerpos de aguas.

#### Información necesaria para solicitar un permiso de vertimientos

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. (Original)
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero (Original)
- Poder debidamente otorgado cuando se actué por medio de apoderado o escritura pública cuando se actué por apoderado general (Original, Copia o Fotocopia)
- Formulario único Nacional de Solicitud de Permiso de vertimientos diligenciado. (Original)
- Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días (Original, Copia o Fotocopia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia (Original, Copia o Fotocopia)
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo, el cual deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
- Caracterización del vertimiento o estado final previsto para el vertimiento proyectado (Original , Documento electrónico)
- Documento que contenga: ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. Los estudios deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados, y los planos deben presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
- Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. (Original, Copia o Fotocopia)
- Evaluación ambiental del vertimiento, cuando este sea generado por actividades industriales, comerciales y de servicio, así como los vertimientos provenientes de conjuntos residenciales (para estos últimos en los casos que la autoridad ambiental lo exija). Debe contener lo establecido en el artículo 43 del decreto 3930 de 2010. Deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados (Original)
- Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, para el caso de actividades industriales, comerciales y de servicios. Deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados (Original)
- Plan de Cumplimiento para los vertimientos actuales que no tengan permiso de vertimiento y en los casos que la autoridad ambiental competente considere necesaria su presentación, de acuerdo al incumplimiento con las normas de vertimientos vigentes. (Original)
- Comprobante de consignación ( Original, Copia o Fotocopia)
- Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad ( Original, Copia o Fotocopia)



## Permiso de emisiones atmosféricas

### ¿Qué son emisiones atmosféricas?

Se considera emisión atmosférica todas las descargas al aire de una sustancia o elemento en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de estos proveniente de una fuente fija o móvil. Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la Ley y los reglamentos.

### ¿Qué es un Permiso de Emisiones Atmosféricas?

Permiso que concede la Autoridad Ambiental a través del cual una persona natural o jurídica, puede realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas. Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.

### ¿Cuándo se requiere obtener un Permiso de Emisiones Atmosféricas?

El concesionario minero debe solicitar el permiso de emisiones atmosféricas antes de iniciar la etapa de exploración.

#### Información necesaria para solicitar un permiso de emisiones atmosféricas

- Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado, o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. (Original)
- Cédula de extranjería o visa de residente en caso de ser extranjero (Original)
- Formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas diligenciado (Original)
- Certificado de libertad o tradición del predio no mayor a 90 días (Original, Copia ó Fotocopia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia (Original, Copia ó Fotocopia)
- Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite (Original, Copia ó Fotocopia)
- Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente (Original, Copia ó Fotocopia)
- Documento que contenga la información meteorológica básica del área afectada por las emisiones (Original)
- Documento que contenga la descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran; flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas (Original)
- Documento con la información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años (Original)
- Evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción; y contar con información sobre consumo de materias primas, combustibles y otros materiales utilizados (Original)
- Planos del diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería. (Original)
- Estudio técnico de dispersión para los casos de refinерías de petróleo, fábricas de cementos, plantas químicas y petroquímicas, siderúrgicas, quemadas abiertas controladas en actividades agroindustriales y plantas termoeléctricas (Original)
- Plancha IGAC de ubicación del proyecto (Original)

#### Persona jurídica

- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original, Copia o Fotocopia)





## Permiso de ocupación de cauce

### ¿Qué es un Permiso de Ocupación de Cauces?

Permiso que concede la Autoridad Ambiental a toda persona cuya actividad o servicio requiera realizar obras para el uso o aprovechamiento del agua o para la defensa y conservación de una fuente hídrica, predios o en la cual se encuentra comprometido el cauce y/o lecho de una fuente de agua.

### ¿Cuándo se requiere obtener un Permiso de Ocupación de Cauces?

El concesionario minero debe solicitar el permiso de ocupación de cauces antes de iniciar la etapa de exploración si en esta se requiere la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua.

#### Información necesaria para solicitar un permiso de ocupación de cauce

- Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano. ( Fotocopia)
- Cédula de extranjería, visa de residente, carné consular o carné diplomático en caso de ser extranjero. ( Fotocopia )
- Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia)
- Prueba adecuada de la posesión o tenencia. (Original, Copia o Fotocopia)
- Formulario único nacional de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos diligenciado. (Original, Copia o Fotocopia) Recibo de pago del trámite. (Original, Copia o Fotocopia)
- Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. (Original, Copia o Fotocopia)
- Planos y memoria de cálculo. (Original, Copia o Fotocopia)
- Perfil: Persona Jurídica
- Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad. (Original, Copia o Fotocopia)
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. (Original, Copia o Fotocopia)